

Comunicación

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 229 - 2010-DG-HNSEB.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Sergio E. Bernales

Dr. Angel Erazo Espinoza
Director de la Oficina de Personal
C.M.P. Nº 21947

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 24 AGO. 2010

Visto el Expediente Nº 007679-2010, con el Oficio Nº 116-2010/OCI-HNSEB, del Jefe del Órgano de Control Interno, y el Memorando Nº 190-2010-OCOM-HNSEB, de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

CONSIDERANDO:

Con Oficio Nº 116-2010/OCI-HNSEB, del Jefe del Órgano de Control Interno comunica al Director General sobre la vigencia de normas relacionadas con el Portal de Transparencia de las Entidades Públicas: Decreto Supremo Nº 063-2010-PCM de fecha dos de junio del 2010, mediante el cual se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, en los cuales toda entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar, disponiendo en su artículo tercero que para el oportuno cumplimiento de la actualización de dicha información cada unidad orgánica responsable del procesamiento de la documentación, según sea el caso, deberá designar un coordinador que tendrá relación directa con el funcionario responsable designado por la Entidad.

Mediante la Resolución Ministerial Nº 200-2010-PCM de fecha 24 de Junio del 2010 se aprueba la Directiva Nº 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", con la finalidad, de garantizar el principio de publicidad de la información en la Administración Pública, y precisar que la información requerida asegure el cumplimiento adecuado de la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información, estableciendo formatos estandarizados del contenido de la información mínima a presentar en el Portal de Transparencia que garanticen su acceso y comprensión por parte de la ciudadanía en general, fomentando una cultura de transparencia en el estado, fortaleciendo la capacidad de vigilancia ciudadana respecto de los actos de gobierno en la administración pública, y contribuyendo a reducir los riesgos de corrupción;

La Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 76º sobre colaboración entre entidades, señala en el numeral 76.2.2, el deber de proporcionar



directamente los datos e información que posean, sea cual fuere su naturaleza jurídica o posición institucional, a través de cualquier medio, sin más limitación que la establecida por la Constitución o la ley, para cual se propenderá a la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información, y otros medios similares;

Con Memorando N° 190-2010-OCOM-HNSEB, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones, propone la designación de un coordinador que tendrá relación directa con el funcionario responsable designado por la Entidad para el Portal de Transparencia, sugiriendo al servidor Pedro Alcalá Cuadros, a fin de que contribuya en tener actualizada la información de la administración pública de la institución que se realizará a través del Portal del Estado Peruano administrado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e informática - ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros, información que automáticamente se visualizara en el portal institucional en su enlace de Transparencia;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM, y modificado mediante R.M. N° 512-2004-MINSA; R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA comprendidas y aprobadas en la institución mediante Resolución Directoral N°417-2007-SA-DG-HNSEB y Resolución Directoral N°102-2008-SA-HNSEB, y la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General ;

Estando a la propuesta realizada por la Oficina de Comunicaciones y contando con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ASIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de Coordinador del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Hospital Nacional Sergio E. Bernales al servidor Pedro ALCALA CUADROS, Técnico Administrativo I.

ARTÍCULO 2º. Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y comuníquese

Distribución:

- Ofic. Ejec. de Adm.
- Ofic. Ejec. Plan. Estrat.
- Of. de Logística.
- Of. de A. Jurídica .
- OCI
- Archivo Central.
- Archivo.

- PRR/FPC/RFH/gop.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Personas que atendemos Personas

Dr. Pablo Rivera Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 20309